

11812

Quito 13 de junio del 2.000

exp 86155

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Presente.-

Feo ✓  
13 JUN. 2000  
1642

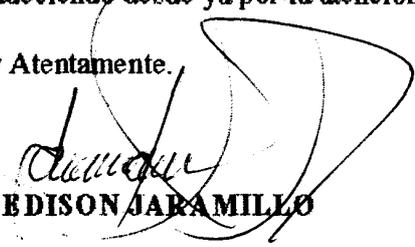
En su despacho:

Adjunto, sírvase encontrar un ejemplar de la escritura pública de Cesión de participaciones de los señores Wilmer Alquina Lucero y Marco Villacís Bravo, ex-socios de "OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.", con el fin de poner en su conocimiento y así cumplir con el trámite previsto para esta clase de actos.

Recepcionado  
16.6.00  
1200

Agradeciendo desde ya por la atención prestada.

Muy Atentamente.

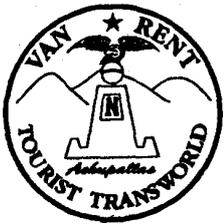
  
**DR. EDISON JARAMILLO**

- Ingresado al Sistema -  
el. 16-06-2000

tel. 569513.

Nro. Exp.





## TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS "ACHUPALLAS TOURS" CIA. LTDA.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

### " OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR COMPAÑIA LIMITADA "

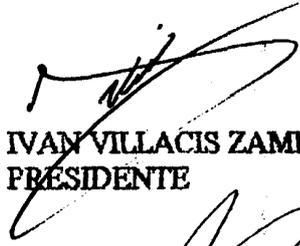
En la ciudad de Quito, hoy viernes siete de enero del año dos mil, a las quince horas, en las oficinas ubicadas en la avenida Amazonas sin número y Río Arajuno, aeropuerto Mariscal Sucre, arribo internacional, sector norte del Distrito Metropolitano de Quito, hallándose presente la totalidad del capital pagado, amparada en el artículo 280 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal de socios de la Compañía " ACHUPALLAS TOUR COMPAÑIA LIMITADA", una vez que los socios han aceptado la celebración de la misma, bajo la presidencia del señor SHOLE IVAN VILLACIS ZAMBRANO. Actúa como secretario el señor LEOPOLDO RAMIRO MERIZALDE JARAMILLO, en su calidad de Gerente de la empresa. - Se encuentran presentes los señores MIGUEL ALDAS SANCHEZ, por sus propios derechos, dueño de doscientas participaciones de un mil sucres cada una; LEOPOLDO MERIZALDE JARAMILLO, por sus propios derechos, dueño de doscientas participaciones de un mil sucres cada una; SHOLE VILLACIS ZAMBRANO, por sus propios derechos, dueño de doscientas participaciones de un mil sucres cada una; MANUEL NOLIVOS VILLACORTA, por sus propios derechos, dueño de doscientas participaciones de un mil sucres cada una; ANGEL BONILLA, por sus propios derechos, dueño de doscientas participaciones de un mil sucres cada una; MARCO VILLACIS BRAVO, por sus propios derechos, dueño de doscientas participaciones de un mil sucres cada una; LUIS PROAÑO GARAICOA, por sus propios derechos, dueño de doscientas participaciones de un mil sucres cada una; ANGEL ESPIN MORALES, por sus propios derechos, dueño de doscientas participaciones de un mil sucres cada una; MANUEL BELTRAN GOMEZ, por sus propios derechos, dueño de doscientas participaciones de un mil sucres cada una; WILTER ALQUINGA LUCERO, por sus propios derechos, dueño de doscientas participaciones de un mil sucres cada una; y, MODESTO VELASCO PEÑAHERRERA, por sus propios derechos, dueño de doscientas participaciones de un mil sucres cada una. Los socios acuerdan tratar específica y de manera exclusiva sobre un solo punto, en el siguiente orden del día:

1. - CESION DE PARTICIPACIONES, por parte de los señores WILTER ALQUINGA LUCERO, dueño de doscientas participaciones de un mil sucres cada una, en favor del señor PATRICIO HIPOLITO IZQUIERDO NUÑEZ, y, MARCO VILLACIS BRAVO, dueño de doscientas participaciones de un mil sucres cada una; en favor del señor PABLO EDMUNDO VINUEZA GALLARDO, de la manera que ha continuación se detalla:

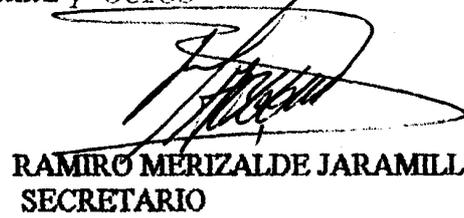
Con relación al primer y único punto del orden del día, los socios por unanimidad, aceptan que WILTER ALQUINGA LUCERO y MARCO VILLACIS BRAVO, cedan el total de sus participaciones, es decir, cada uno cede doscientas participaciones de un mil sucres cada una, respectivamente. - Una vez que se ha analizado el punto constante en el orden del día, la Presidencia concede treinta minutos de receso, para la redacción del Acta correspondiente. - A las diecisiete horas con treinta minutos se reinstala la sesión, y el secretario da lectura al

Santiago OE-119 y Av. América  
Edif. Miguel de Santiago Of. 3  
Telf.: (593-2) 567 089, Fax: 567 087  
Quito - Ecuador

Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. - A las dieciocho horas se levanta la sesión. - Firman, para constancia, el señor Iván Villacís Zambrano, Presidente, Ramiro Merizalde Jaramillo, secretario y Miguel Aldas Sánchez y otros



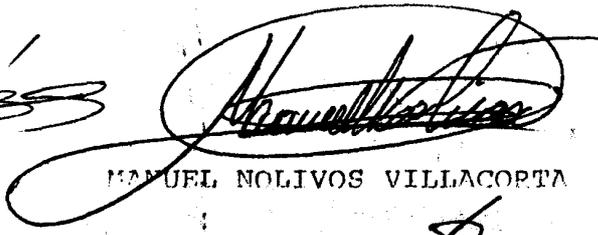
IVAN VILLACIS ZAMBRANO  
PRESIDENTE



RAMIRO MERIZALDE JARAMILLO  
SECRETARIO



MIGUEL ALDAS SANCHES  
VOCAL



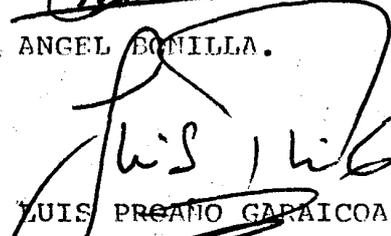
MANUEL NOLIVOS VILLACORTA



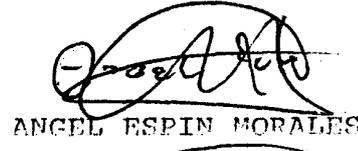
ANGEL BONILLA.



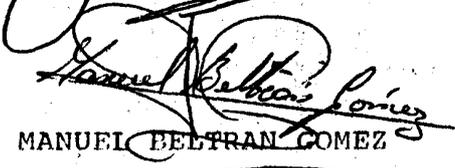
MARCO VILLACIS ERAVO



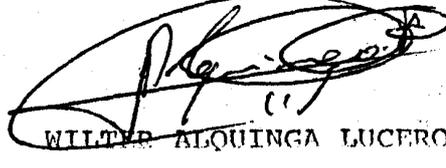
LUIS PRANO GARAICOA



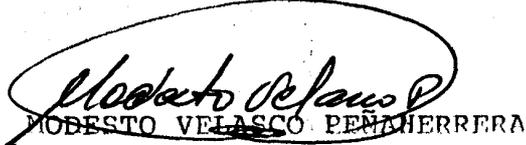
ANGEL ESPIN MORALES



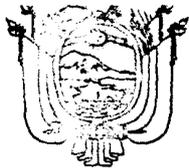
MANUEL BELTRAN GOMEZ



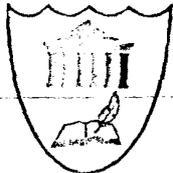
WILTER ALQUINGA LUCERO



MODESTO VELASCO PENAHERRERA



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

WILTER FABIAN ALQUINGA LUCERO

Y AMPARO MARGOTH VIRACUCHA

Y OTROS

A FAVOR DE

PATRICIO HIPOLITO IZQUIERDO NUNEZ

Y OTROS

CUANTIA: S/. 2.200.000,00

DI: 2 copias

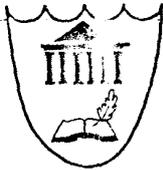
JV.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles nueve (9) de febrero del año dos mil, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto de este Cantón comparecen por una parte los cónyuges señores WILTER FABIAN ALQUINGA LUCERO y AMPARO MARGOTH VIRACUCHA, casados, y cónyuges señores MARCO PATRICIO VILLACIS BRAVO y SUSANA PAULINA MALDONADO, por sus propios derechos, y por otra parte los señores PATRICIO HIPOLITO IZQUIERDO NUNEZ, casado, y PABLO EDMUNDO VINUEZA GALLARDO, casado, también por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes conozco de todo lo cual doy fe, y,

me presentan para que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen los señores WILTER FABIAN ALQUINGA LUCERO y su cónyuge AMPARO MARGOTH VIRACUCHA; y, MARCO PATRICIO VILLACIS BRAVO y su cónyuge SUSANA PAULINA MALDONADO, por sus propios derechos y que en adelante serán los cedentes, por una parte, y por otra, los señores PATRICIO HIPOLITO IZQUIERDO NUNEZ y PABLO EDMUNDO VINUEZA GALLARDO, por sus propios derechos, quienes en adelante serán los cesionarios. Todos los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, ecuatorianos, residentes y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes acuerdan y aceptan la celebración de esta Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.-Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el día veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Empresa "Operadora de Turismo Receptivo y servicios Conexos Achupallas Tour Compañía Limitada; la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de



NOTARIA 16



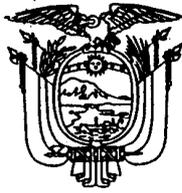
Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador



NOTARIA 16  
Gonzalo Román Chacón  
Quito - Ecuador

Quito, con fecha veinte y siete de mayo de novecientos noventa y ocho. B.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRETES (S/.2'200.000,00) dividido en dos mil doscientos participaciones de un mil sucres cada una. C. WILTER ALQUINGA LUCERO y MARCO VILLACIS BRAVO, son propietarios cada uno, de doscientos participaciones, de un mil sucres cada una. D.- Con fecha siete de enero del año dos mil, la Junta general Universal de socios de la Compañía "Achupallas Tour Compañía Limitada", aprobó, por unanimidad, la cesión de participaciones, de sus socios WILTER ALQUINGA LUCERO y MARCO VILLACIS BRAVO, en favor de los señores PATRICIO IZQUIERDO NUNEZ y PABLO VINUEZA GALLARDO, respectivamente. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES. WILTER ALQUINGA LUCERO, por sus propios derechos, cede, por valor recibido, doscientas participaciones de un mil sucres cada una, en favor del señor PATRICIO IZQUIERDO NUNEZ; y, MARCO VILLACIS BRAVO, por sus propios derechos cede por valor recibido, doscientas participaciones, de un mil sucres cada una, en favor de PABLO VINUEZA GALLARDO. De esta manera y dentro de los parámetros legales los cedentes Wilter Alquina Lucero y Marco Villacis Bravo, dejan de ser socios de "Achupallas Tour Compañía Limitada". Los cedentes Wilter Alquina y Marco Villacis, aceptan y declaran, expresamente, haber recibido el valor total correspondiente a sus participaciones cedidas a entera

satisfacción, en moneda legal y de buena Ley, sin tener reclamo alguno que hacer de presente ni de futuro. se a judicial o extrajudicial, a los cesionarios, por este motivo. como consecuencia de la cesión de participaciones, el capital social de "Achupallas Tour Compañía limitada", se mantiene en DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.2'200.000,00), pasando a formar parte de la Compañía los cesionarios señores Patricio Izquierdo y Pablo Vinueza, cada uno con un total de doscientas participaciones, de un mil sucres cada una, correspondientes individualmente un porcentaje del nueve punto cero nueve ciento del total del capital social de la empresa. CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES. Se incorpora, en calidad de documentos habilitantes, el Acta de la Junta General de Socios de la Compañía "Achupallas Tour Compañía Limitada". Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.(HASTA AQUI LA MINUTA). Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por el doctor Edison Jaramillo, Abogado con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto se ratifican y firman junto conmigo. De todo lo cual doy fe.-



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

*[Signature]*  
Sr. Wilter Fabián Alquina  
C.C.No. 171104247-1

*[Signature]*  
Sr. Marco Villacis Bravo

C.C.No. *[Signature]*  
*[Signature]* 170358541-1  
Sr. Pablo Villacis Colindres  
EL NOTARIO



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

*[Signature]*  
Sra. Amparo M. Viracucha  
C.C.No. 171172838-4

*[Signature]*  
Sra. Susana P. Maldonado

C.C.No. 1703495561  
*[Signature]*  
Sr. Patricio Izquierdo

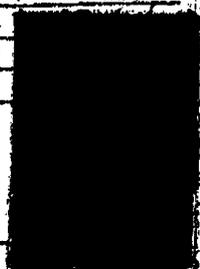
CIUDADANIA \*\*\*\*\* E118311132  
CASADO CANDA/BIANA CORDOVA  
PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ  
CARLOS IZQUIERDO  
KARUJA NUÑEZ  
QUITO 21-05-91  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
1521574  
*[Signature]*

CIUDADANIA 170218915-0  
IZQUIERDO NUÑEZ PATRICIO HIFOLITO  
30 OCTUBRE 1.950  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
1931 0210  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 51  
*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEEULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170553841-1  
VINUETA CALLARDO PABLO EDUARDO  
27 ABRIL 1.949  
PICHINCHA/CAYANBE/AYORA  
01 199 00197  
PICHINCHA/ CAYANBE  
CAYANBE 69  
*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEEULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170553841-1  
VINUETA CALLARDO PABLO EDUARDO  
27 ABRIL 1.949  
PICHINCHA/CAYANBE/AYORA  
01 199 00197  
PICHINCHA/ CAYANBE  
CAYANBE 69  
*[Signature]*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E339911222...

CASADO ANFARO MARGOTH VIRACUCHA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE FABIAN ALQUINGA

BILOA TERESETE LUCERO

QUITO 14/11/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

336664



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171104247-1

ALQUINGA LUCERO WILTER FABIAN

VI. NOVIEBRE 1.970

FICINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO 19 232 14631

FICINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 70




ECUATORIANA \*\*\*\*\* Y4444Y4444

CASADO SUSANA PAULINA MALDONADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CESAR VILLACIS

BLANCA BRAYO

QUITO 29/01/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

180798



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170625329-9

VILLACIS BRAYO MALDONADO

19 DICIEMBRE 1970

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 1 078 129

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 60




ECUATORIANA \*\*\*\*\* 1441A1441

CASADO WILTER FABIAN ALQUINGA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

BOENGO AERAMAN VIRACUCHA

ANCLA STACER LUCERO

QUITO 14/11/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

800002



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171110008-4

VIRACUCHA LLUMIGUIN ANFARO MARGOTH

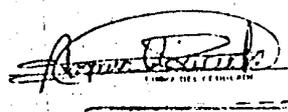
VI. NOVIEMBRE 1.972

FICINCHA/QUITO/ALFARO

LUGAR DE NACIMIENTO 19 042 14550

FICINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170399553-1  
 MALDONADO SUSANA PAULINA

24 JUNIO 1957  
 FICHINCHA / QUITO / GONZALEZ S.  
 OP 1 080 05722  
 FICHINCHA / QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 61

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA 44444 0334313222  
 CASAM MALDONADO PATRICIO VILLACIS 1944  
 ECUATORIANA FIDEICOMISO PRIVADO

LUISA GILLES MALDONADO  
 QUITO 10/03/87  
 ESTIA FUENTE C. SU TITULAR  
 025939

*[Handwritten signature]*



otorgó ante mí, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de Cesión de Participaciones, otorgado por Wilmer Fabián Alquinga Lucero y otros, a favor de Patricio Hipólito Izquierdo Nuñez y otros, firmada y sellada en Quito, a nueve de marzo del año 2011.

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Gonzalo  
 DR: GONZALO ROMAN CHACON  
 NOTARIO DECIMO SEXTO



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

**NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.-**

Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS COONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA. FUNDADORES MIGUEL LUPERCIO ALDAS SANCHEZ Y OTROS, celebrada en esta Notaria con fecha veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota del contenido de la presente CESION DE PARTRICIPACIONES.- Quito a diez de Marzo del año dos mil.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

DR. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1238**, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a Fs. 1749, Tomo 129, correspondiente a la constitución de la Compañía " **OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.**", en lo referente a la presente CESION de participaciones.- Quito, a nueve de junio del dos mil.- **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAUL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



G.R.

